

**RUEGO GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Pleno Ordinario 21 de marzo de 2025

Los vecinos de la Avenida Juan Pablo II han trasladado reiteradamente su preocupación por la situación de inseguridad vial que se produce en la intersección con la carretera A-3112. Se ha constatado que numerosos conductores que circulan por la A-3112 realizan de manera habitual un giro prohibido para incorporarse a la Avenida Juan Pablo II. Esta maniobra indebida es facilitada por la falta de continuidad en la instalación de las balizas delimitadoras del sentido de circulación, a pesar de la existencia de señalización vertical y horizontal que expresamente prohíbe dicho giro. Como consecuencia, se generan situaciones de peligro tanto para otros conductores que circulan correctamente por la vía.



Dicha conducta supone una vulneración del Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), que en su artículo 38 establece la obligatoriedad de los conductores de respetar las señales de prohibición, incluidas aquellas que restringen ciertos giros. Asimismo, el artículo 139 del mismo Reglamento impone a las Administraciones competentes la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial, lo que incluye la adecuada señalización de las vías.

Igualmente, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 6/2015) en su artículo 5.c atribuye a los municipios la responsabilidad de garantizar una señalización efectiva con el objetivo de evitar situaciones de riesgo para los usuarios de la vía.

En este caso concreto, la interrupción en la instalación de las balizas genera un vacío en la canalización del tráfico, lo que permite a los conductores la realización de giros indebidos y, en muchos casos, la circulación en sentido contrario durante varios metros, aumentando el riesgo de colisión.



Además, se ha detectado una situación de especial peligrosidad en el paso de peatones ubicado a la entrada de un garaje comunitario. La ubicación de dicho paso de cebra compromete la seguridad de los peatones, ya que coincide con la entrada y salida de vehículos del garaje. Adicionalmente, se ha observado que algunos conductores que salen del garaje se incorporan a la vía haciendo un giro indebido, incrementando aún más el riesgo de accidentes.



Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **RUEGO**:

- Extender la instalación de balizas a lo largo del tramo afectado para impedir físicamente el giro indebido o, en su defecto, sustituirlas por separadores de carril que impidan la incorporación a la circulación tras circular varios metros en sentido contrario.
- Reforzar en la medida de lo posible la presencia policial en la zona, como medida disuasoria hasta la implementación de mejoras.
- Desplazar el paso de peatones para que no coincida con la entrada al garaje y colocar separadores de carril para evitar que los vehículos que salen del mismo se incorporen a la vía realizando un giro indebido.

(Se adjuntan imágenes que ilustran la problemática descrita con el fin de facilitar la comprensión de la situación y la necesidad de su pronta resolución)



Carmen Espada Rey.
Portavoz Grupo Popular